

	DOCUMENTO		Código:	DOC-SIG-07
	POLÍTICA DE REGALOS		Versión:	01
			Fecha:	04/09/2020
			Página:	1 de 7

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

La presente POLÍTICA DE REGALOS (en adelante "POLÍTICA") representa un estándar mínimo de cumplimiento en materia de lucha contra la corrupción aplicable a todos los colaboradores de la METACONTROL S.A.C, así como a sus partes interesadas o socios de negocios que lo representen.

METACONTROL S.A.C, tiene tolerancia cero hacia los siguientes delitos:

- Corrupción en el ámbito privado.
- Corrupción al interior de entes privados,
- Colusión.
- Cohecho activo transnacional.
- Cohecho activo genérico.
- Cohecho activo específico.
- Tráfico de influencias.
- Lavado de activos.
- Financiamiento al terrorismo.

En tal sentido, estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades.

El objetivo de la POLÍTICA es definir las pautas a seguir para la gestión de regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares de/hacia colaboradores de METACONTROL S.A.C, así como sus partes interesadas o socios de negocios.

Aceptar/entregar regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que NUNCA se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existió una influencia ilícita.

La aceptación/entrega de regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares siempre debe estar de acuerdo con la ley y las prácticas de negocios de la localidad.

Es importante que se tomen todas las precauciones posibles cuando se acepten/entreguen regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares a fin de preservar o proteger la buena reputación empresarial del METACONTROL S.A.C

En general, no se debe aceptar/entregar regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares de/a ninguna parte interesada o socios de negocios con la que el METACONTROL S.A.C mantenga algún tipo de relación comercial, contractual o similar. A excepción de las consideraciones detalladas en la presente POLÍTICA.

2.- OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES DE METACONTROL S.A.C



	DOCUMENTO	Código:	DOC-SIG-07
		Versión:	01
	POLÍTICA DE REGALOS	Fecha:	04/09/2020
		Página:	2 de 7

Cumplir con esta Política e información complementaria expedida en relación con la misma.

Prevenir y reportar, a través de nuestro canal de denuncias, cualquier irregularidad real o aparente tan pronto como le sea posible. Por ejemplo. Si un proveedor o potencial proveedor le ofrece algún beneficio para obtener una ventaja competitiva del METACONTROL S.A.C o un cliente le indica la necesidad de un regalo o paso para asegurar un negocio.

Evitar cualquier actividad, conducta o similar que conlleve a la transgresión de la POLÍTICA.

3.- ENTREGA/RECEPCIÓN DE REGALOS, HOSPITALIDADES, DONACIONES O BENEFICIOS SIMILARES DE PARTES INTERESADAS O SOCIO DE NEGOCIOS

Todos los regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares que se ofrezcan/reciban a/de partes interesadas o socio de negocios deberán:

Ser razonables y habituales para las circunstancias, dando cumplimiento a la legislación nacional o internacional.

- Ofrecerse/recibirse de manera transparente.
- Ofrecerse/recibirse de buena fe y/o sin expectativa de reciprocidad.
- Ofrecerse/recibirse en relación con una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar obsequios.
- Ofrecerse/recibirse en relación con un propósito comercial legítimo y de buena fe,
- No ofrecerse/recibirse con una regularidad o frecuencia que genere percepción inadecuada o que desvirtúe los fines de la presente POLÍTICA.

3.1. REGALOS

La realización/aceptación de regalos, hospitalidades, donaciones o beneficios similares al de partes interesadas o socios de negocios por parte de/hacia cualquier colaborador de METACONTROL S.A.C o tercero que lo represente se rige bajo los siguientes criterios:

- Se recibirá/entregará sin necesidad de autorización previa merchandising, (bolígrafos, tazas, camisetas o similares), siempre que:
 - Lleve el logotipo del METACONTROL S.A.C o de la empresa que entrega regalos.
 - No supere los S/. 100 por producto.
- Se recibirá/entregará previa autorización del gerente general placas o artículos conmemorativos de eventos especiales, tales como arreglos florales, siempre que:
 - Lleven el logotipo del METACONTROL S.A.C o de la empresa que entrega regalos.
 - Sean entregados en un acto o evento conmemorativo público.
 - No supere los S/. 300 por producto.



	DOCUMENTO		Código:	DOC-SIG-07
			Versión:	01
	POLÍTICA DE REGALOS		Fecha:	04/09/2020
			Página:	3 de 7

- Está prohibido:
 - Recibir/entregar regalos con el deseo de influir inadecuadamente en el emisor/receptor.
 - Recibir/entregar regalos consistentes en dinero en efectivo, gift card o cheques que permitan su uso como dinero en efectivo, con independencia de cuál sea su modalidad, duración, reglas de uso o similar.
 - Recibir/entregar ayuda financiera personal' (regalar/obsequiar) de cualquier tipo a/de partes interesadas o socio de negocios.
 - Recibirlos/entregarlos de/a funcionarios públicos.

3.1.1. CONSIDERACIONES RELEVANTES

Quedan excluidos de estas prohibiciones los eventos corporativos, institucionales o comerciales en los que participa o auspicia el METACONTROL S.A.C, previa autorización expresa de la Gerencia General. En dicho caso, la selección o control de los invitados será realizada por los servicios corporativos del METACONTROL S.A.C

De recibir un regalo que no cumpla con la POLÍTICA, deberá comunicarse de forma expresa e inmediata a quien lo entregó que no es posible aceptar el regalo, ello de acuerdo con la POLÍTICA establecida por el METACONTROL S.A.C En este supuesto, se deberá devolverlo dentro de las 48 horas de recibido.

De aceptarse/recibirse regalos con valor superior a lo arriba indicado, se debe informar al oficial de cumplimiento.

Como excepción, se podrá aceptar el regalo en nombre del METACONTROL S.A.C cuando existan circunstancias que justifiquen esta aceptación, tales como dificultad objetiva para su devolución, su carácter institucional, simbólico o protocolario, etc. En este supuesto, METACONTROL S.A.C recibirá el regalo, el cual será entregado de manera inmediata a una entidad sin ánimo de lucro (actuando conforme a lo dispuesto para donaciones o patrocinios). En este supuesto, se agradecerá en nombre del METACONTROL S.A.C el regalo recibido y se informará al tercero del uso realizado para fines benéficos.

3.2. VIAJES, INVITACIONES U HOSPITALIDADES

Los viajes, alojamiento, comidas, invitaciones, u hospitalidades que se realicen/acepten a/de partes interesadas o socios de negocios se rigen por las siguientes reglas:

- Ser razonables y tener una finalidad comercial lícita.
- Ser necesario por la propia ejecución de términos contractuales.
- Invitaciones a desayunos, almuerzos o cenas, siempre que no superen los S/ 250 por persona y por evento.



	DOCUMENTO	Código:	DOC-SIG-07
		Versión:	01
	POLÍTICA DE REGALOS	Fecha:	04/09/2020
		Página:	4 de 7

- Los costos de pasajes (aéreos, terrestres, fluviales) tanto al interior como exterior del país deberán ser aprobados por un socio principal o gerente general.
- Viajes al interior del país, siempre que no superen los S/300 por día y por persona. (Incluye: alojamiento, movilidad local, alimentación). El monto no incluye pasaje aéreo.
- Viajes al exterior del país, siempre que no superen los US\$ 200 por día y por persona. (Incluye: alojamiento, movilidad local, alimentación). El monto no incluye pasaje aéreo.
- Las invitaciones a eventos educativos y/o culturales (seminarios, congresos o similares) no pueden superar los S/ 400, por evento y por persona.

3.2.1. CONSIDERACIONES RELEVANTES

De recibirse viaje (s), invitación (es) u hospitalidad (es) que no cumpla (n) con la POLÍTICA deberá comunicarse, dentro de las 48 horas, de forma expresa e inmediata a quien lo entregó que no es posible aceptarlo, ello de acuerdo con la Política establecida por METACONTROL S.A.C

Como excepción, se podrá aceptar viaje (s), invitación (es) u hospitalidad (es) en nombre del METACONTROL S.A.C cuando exista:

- Vinculo comercial y/o contractual vigente y/o
- Circunstancia (s) que justifique (n) esta aceptación, tales como carácter institucional, simbólico o protocolario, etc.

De aceptarse/recibirse viaje (s), invitación (es) u hospitalidad (es) con valor superior a lo arriba indicado, se debe informar al oficial de cumplimiento.

- Está prohibido recibirlos/entregarlos:
 - De/a socios de negocio.
 - Con fines de ocio.

3.3. DONACIONES

Las donaciones incluyen cualquier objeto de valor que sea donado por el METACONTROL S.A.C para apoyar causas o actividades sin fines de lucro en el área deportiva, del arte, la salud, la cultura, la educación, la religión, el medio ambiente, la ciencia, entre otros.

Las donaciones dinerarias pueden ser efectuadas únicamente mediante cheque o transferencia bancaria. Todas las entidades que reciban donaciones por parte de METACONTROL S.A.C deberán emitir el certificado de donación o el documento similar que haga sus veces. El costo de la membresía de organizaciones benéficas o filantrópicas también es considerado una donación.

METACONTROL S.A.C solo podrá realizar donaciones siguiendo los siguientes parámetros:

- Se realicen en cumplimiento de las leyes aplicables.
- No se realicen para obtener una ventaja comercial indebida.



	DOCUMENTO	Código:	DOC-SIG-07
		Versión:	01
	POLÍTICA DE REGALOS	Fecha:	04/09/2020
		Página:	5 de 7

- Se realicen a favor de organizaciones sin fines de lucro debidamente constituidas y que se encuentren como entidades receptoras de donaciones, caso contrario deberá comunicarse, vía correo electrónico, al Oficial de cumplimiento para evaluación.
- Se realicen a personas de escasos recursos en casos de desastres naturales o producidos por el hombre, que generen un daño a la comunidad.
- Si se realizan hasta por un monto de US\$ 1,000, por donación, son aprobadas por un (01) órgano de gobierno.

3.3.1. CONSIDERACIONES RELEVANTES

- No se deberán ofrecer a partidos políticos o funcionarios públicos.
- No se deberán ofrecer en relación con ninguna oferta, licitación, renovación de contrato o futura relación comercial con METACONTROL S.A.C
- Está prohibido aceptar donaciones.

3.4. Patrocinios

El patrocinio es el convenio entre una persona, física o jurídica, y otra con el fin de que esté presente la marca o el producto que desea promover la empresa patrocinadora.

METACONTROL S.A.C solo podrá realizar patrocinios siguiendo los siguientes parámetros:

- Se realicen en cumplimiento de las leyes aplicables.
- No se realicen para obtener una ventaja comercial indebida.
- Si se realizan hasta por un monto de US\$ 1,000, son aprobados por el gerente general.

3.4.1. CONSIDERACIONES RELEVANTES

- No se deberán ofrecer a partidos políticos o funcionarios públicos.
- No se deberán ofrecer en relación con ninguna oferta, licitación, renovación de contrato o futura relación comercial con el METACONTROL S.A.C
- No se deberán ofrecer en efectivo, sino únicamente por medio de cheque o una transferencia bancaria.
- Se acreditará con elementos audiovisuales, impresos o similares.
- Está prohibido aceptar patrocinios.

3.5. APORTACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS O FUNCIONARIOS PÚBLICOS

METACONTROL S.A.C no realiza pagos, aportaciones o similares a partidos políticos o funcionarios públicos.

3.6. PAGOS DE FACILITACIÓN



	DOCUMENTO		Código:	DOC-SIG-07
	POLÍTICA DE REGALOS		Versión:	01
			Fecha:	04/09/2020
			Página:	6 de 7

Los pagos de facilitación son pagos, ilegales e impropios, que se hacen a un socio de negocio para agilizar una acción de rutina o necesaria a la cual tiene derecho el que realiza el pago de facilitación.

Los pagos de facilitación normalmente son entregados a socios de negocio para obtener licencias, certificados u otros tipos de servicios públicos; sin embargo, esos pagos también pueden ser realizados a proveedores de servicios comerciales (como proveedores de electricidad o similares). Por ejemplo, serían pagos de facilitación cualquier pago en dinero (sea cual sea la cuantía) o entregar cualquier tipo de regalo o cortesía a un agente de aduanas para agilizar la liberación o tramitación de una carga, a un miembro de un gobierno local para agilizar la concesión de una licencia, etc.

Los pagos de facilitación son sobornos y, por lo tanto, METACONTROL S.A.C prohíbe expresamente la realización de cualquier tipo de pago de facilitación.

Si durante el desarrollo de su actividad se solicita a algún colaborador de METACONTROL S.A.C la realización de este tipo de pagos (ya sea por un miembro del METACONTROL S.A.C o por una parte interesada o socio de negocios), no deberá en ningún caso ejecutarlo y comunicará inmediatamente el hecho al Oficial de cumplimiento o mediante el canal de denuncias.

4. CANAL DE DENUNCIAS

Cualquier problema, incidencia, duda de interpretación o infracción surgida en relación con la ejecución y cumplimiento de esta POLÍTICA deberá ser puesta en conocimiento del oficial de cumplimiento de forma:

- Presencial.
- Virtual, a través del canal de denuncias:

Las normas y criterios contenidos en esta POLÍTICA son de inmediata aplicación para todos los colaboradores del METACONTROL S.A.C

El incumplimiento de esta POLÍTICA por parte de:

- Los trabajadores del METACONTROL S.A.C tendrán la consideración de infracción del reglamento interno de trabajo, y por tanto está incluido en el ámbito del poder disciplinario del METACONTROL S.A.C
- Los locadores de servicios legales, se considerará como infracción del contrato de locación de servicios suscrito con el METACONTROL S.A.C facultándolo a resolver el contrato de pleno derecho, en concordancia con el art. 1430 del Código Civil.
- Los practicantes, está sujeto al poder disciplinario del METACONTROL S.A.C
- Los socios de negocios, da lugar a la resolución del contrato y por ende a la finalización de la relación comercial.



	DOCUMENTO	Código:	DOC-SIG-07
		Versión:	01
	POLÍTICA DE REGALOS	Fecha:	04/09/2020
		Página:	7 de 7

Dichos incumplimientos, según corresponda, también estarán sujetos a las sanciones civiles y/o penales.

Surco, 4 de septiembre del 2020

METACONTROL S.A.C.



Edison Felix Miranda Garrido
Gerente General

Gerente General